

Dependiente de los despachantes de aduana y de los agentes de transporte aduanero

| | |
|--|---|
| Constituir domicilio especial en las Aduanas que operará | I |
| -Aclaraciones: Estos sujetos podrán inscribirse bajo relación de dependencia, en cuyo caso no se considerará el requisito general de estar inscripto en impuesto alguno | |